

presente deber quedar en este Ayuntamiento. Lo
impresos y originales para su perpetua obser-
vancia segun esta ordenado por el auto ult-
mo de vista y que su obsequia, publica-
cion y dar las ordenes necesarias pende de
la actividad de los Señores Jures, y que
sin noticia no la pueden practicar. De
francacordar y acordaron que el presente
fue de los, pase de los, exemplares y origina-
les poniendolos por nota a los doctos señores Jures
de esta Villa para que en la siguiente
sesion en forma de todo, ellos en el ter-
mino de diez dias previos para que en su
dicha de los Señores Jures den las proba-
ciones y razones como lo pide este auto.
Serbia y pende que se interese la causa
publica en su obsequia poniendose nota
acordaron por los señores de quedar en su
poder y oficio el testimonio para hacer
lo presente politicamente a los Señores Jures
que lo son actuales en esta Villa, no omi-
tiendo diligencia que sea conveniente para
sa el mayor exacto cumplimiento de lo
dicho. Mag. y por ende auto acordaron y fia

